



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de abril de 2024.-DECRETO ALC. Nº 3.490/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal Nº 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes Impuestos Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 869, de fecha 17 de abril de 2024, que solicita decretar la celebraciót Recurre convenio por concepto de Derechos de Aseo, con Natalio Antonio Papic Tiaina.

CONTROL

DECRETO:

elebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Natalio Antonio Papic Tiaina, por concepto de Derechos de Aseo, en las condiciones establecidas en el Memorando Nº 869, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 17 de abril de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

✓ Nombre

: Natalio Antonio Papic Tiaina.

- ✓ Rut
- Dirección
- ✓ Rol

: 0551100013

✓ Deuda

: \$168.334.-

✓ Pie a Cancelar

✓ Cantidad de Cuotas

\$16.834.-

✓ Cuotas Pactadas

: 12 : 12 cuotas de \$12.625

✓ Saldo Restante

luestro mesor 2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Articulo 1

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

dm. v Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales